GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS

APRUEBA E INFORMA RESULTADOS DE PROCESOS DE SELECCIÓN PARA PROVEER EMPLEOS A CONTRATA Y A SUMA ALZADA EN LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS "JUNAEB", Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1363

SANTIAGO, 06 de Julio de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público año 2017; en el Decreto con Fuerza de Ley N°19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia del año 2001 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 del Ministerio de Hacienda del año 2005, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N°15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Ley N°180, de 1973, que declara en receso al consejo Nacional de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el reglamento general de JUNAEB; en la Ley N°20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento aprobado por el Decreto N°13 del Ministerio Secretaria General de la Presidencia de 2009; en el Instructivo General N°4 del Consejo para la Transparencia, sobre la Transparencia Activa y sus modificaciones; en el Instructivo Presidencial N°01 de 2015, sobre buenas prácticas laborales en desarrollo de personas en el Estado; en la Resolución Exenta N°3.313 de 2017 de JUNAEB, que aprueba el procedimiento de reclutamiento, selección y contratación; el decreto N°292, de 2016, del Ministerio de Educación, en el decreto ley N° 1.106, de 2016, del Ministerio de Educación que modifica el orden de subrogación del cargo de Secretario General de JUNAEB; la Resolución Exenta N° 1.225, de 2017, de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que delega facultades o firma respecto de los actos jurídicos y materias que se indican, en el Jefe/a del Departamento de Gestión de las Personas; y Resolución N° 10 del año 2017 de la Contraloría General de la República que fija normas para la exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°3.313 de 2017, de este Servicio, se aprueba Procedimiento de Reclutamiento para la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, que incorpora proceso de selección para contratas, honorarios suma alzada y reemplazos.

2. Que las Resoluciones Exentas N° 995 y N°1341 del 2018, aprueba el llamado a procesos de selección en la Institución.

3. Que los procesos fueron llevados de acuerdo a los plazos establecidos por Procedimiento Interno y a los plazos comprometidos en las bases referidas en cada uno de los concursos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE INFÓRMESE los resultados de los procesos de selección correspondientes a las Resoluciones Exentas N°995 y N°1341 del 2018, antes mencionada, que hubieren finalizado, para proveer los siguientes cargos a contrata y honorario a suma alzada:

DEPENDENCIA	CARGO	ESTAMENTO	GRADO/RENTA	CANT. VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
VII	ADMINISTRATIVO OFICINA DE PARTES REGIONAL - DIRECCIÓN REGIONAL DEL MAULE	ADMINISTRATIVO	18°	1	PORTAL	09-01-2018	Hernán Felipe Valenzuela Morales
VII	DELEGADO(A) PROVINCIAL CAUQUENES	PROFESIONAL	13°	1	PORTAL	01-02-2018	SEBASTIÁN ANTONIO VALENZUELA VERA
VII	DIRECTOR(A) HOGAR ESTUDIANTIL CAUQUENES	PROFESIONAL	13°	1	PORTAL	01-02-2018	KARIN VALESKA ABARZA BELMAR
II	Profesional de Apoyo Programa Regional - Dirección Regional Antofagasta	DIRECTIVO	17°	1	PORTAL	07-02-2018	José Antonio Sarco Jiménez
II	Encargado(a) Unidad de Becas Regional	PROFESIONAL	11°	1	PORTAL	08-02-2018	Chery Marlen Godoy Bravo
XIV	PROFESIONAL GESTIÓN DE RECURSOS REGIONAL	PROFESIONAL	15°	1	PORTAL	20-03-2018	MOISÉS ANÍBAL ÁLVAREZ CASAS
XI	CONDUCTOR	ADMINISTRATIVO	21°	1	PORTAL	02-04-2018	JUAN PABLO ASCENCIO NÚÑEZ
V	INSPECTOR (A) HOGAR JUAN FERNANDEZ de la "DIRECCIÓN REGIONAL DE VALPARAISO"	HONORARIO	$648.540	1	PORTAL	05-04-2018	GONZALO OSVALDO VILCHES SALINAS
V	ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE QUILLOTA	ADMINISTRATIVO	21°	1	PORTAL	05-04-2018	MARCELA ALEJANDRA CROCCO CROCCO
DN_DEPLACGE	REEMPLAZO PROFESIONAL CONTROL DE GESTIÓN	DIRECTIVO	11°	1	PORTAL	26-04-2018	NICOLÁS ANDRÉS NELIS SUAZO
IX	Director Hogar Puerto Saavedra- Dirección Regional Araucanía	Profesional	11°	1	PORTAL	28-11-2017	CLAUDIA ALEJANDRA HUENUL ANGULO
XIV	Supervisor Programa de Alimentación Escolar regional – DR Los Ríos	Honorarios	$842.525.-	1	PORTAL	19-12-2017	JAIME ALEXIS LAGOS BÓRQUEZ
XV	REEMPLAZO PRE Y POST NATAL TECNICO SALUD DEL ESTUDIANTE REGIONAL	Técnico	17°	1	PORTAL	22-05-2018	Carolina Beatriz Rojas Escobar
V	AUXILIAR DE HOGAR PASCUENSE	Honorarios	$500.000	1	PORTAL	23-05-2018	Rodrigo Alejandro Salvo Salvo
XV	DELEGADO PROVINCIAL PARINACOTA	Profesional	11°	1	PORTAL	25-05-2018	Leslie Vanessa Díaz Casanova
V	AUXILIAR DE HOGAR JUAN FERNANDEZ	Honorarios	$500.000	1	PORTAL	14-05-2018	Declarado Desierto

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución una vez tramitada, en la sección "*Actos con efectos Sobre Terceros*" ubicado en el mini sitio "*Gobierno Transparente*", contenido en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como con lo previsto en el artículo N° 51 de su Reglamento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
JEFE
DEPTO. GESTIÓN
DE PERSONAS
CHILE

PABLO ANDRÉS INOSTROZA SILVA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS

DISTRIBUCIÓN:
Deptos. Dirección Nacional.
Departamento de Gestión de Personas.
Oficina de Partes.
Unidad de Asesoría Jurídica.
FPF/NGU/csc